



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Proceso:	ORDINARIO
Radicado	No. 54-001-31-05-004-00-2017-00123-00
Demandante	LUIS OVIDIO ACEVEDO CONTRERAS
Demandado	SIGMA LTDA
Asunto	NULIDAD DE TRASLADO

Al despacho del señor juez informando que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia datada 7 de abril de 2022. Corrigió el numeral primero de la sentencia proferida por esa sala el día 16 de noviembre de 2021, en el sentido de que la sentencia fue proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.

Que el apoderado de la parte demandante solicita copia con la constancia de ejecutoria de las sentencias de primera y segunda instancia, del auto de obedecer y cumplir y el auto que aprueba costas.

Provea.
Cúcuta, 14 de junio de 2022.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, quince de junio de dos mil veintidós

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta Sala laboral, en providencia datada 16 de Noviembre de 2021, la cual fue corregida en su numeral primero con providencia 7 de abril de 2022.

Ejecutoriado el presente auto pasa el proceso a la secretaria del juzgado para que se liquiden las agencias en derecho y las costas de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.P.G., aplicable por principio de integración normativa Art. 145 del C.P.T. y S.S.

Expedir las copias con la respectiva constancia de ejecutoria de las piezas procesales solicitadas, aclarando que se harán en el momento procesal oportuno.

El juez,

NOTIFIQUESE. -

Proyecto Carmen

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.
Cúcuta, 16 de junio del dos mil 2022, el día de hoy se notificó el auto anterior por anotación de estado que se fija a las 08:00am.


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de